

ACTA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

REUNION: 09169-C-INF/08 - 06/Agosto/09

En la ciudad de Ensenada Baja California, siendo las 16:00 horas del día 06 de Agosto de 2009, en la sala de Gerentes de la Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V., ubicada en Boulevard Costero Lázaro Cárdenas No. 656 local 7 Zona Centro, se reunieron los Integrantes del Comité de Información y cuyas firmas aparecen al final de la presente Acta.

ORDEN DEL DIA

- I. Lista del asistencia,
- II. Lectura y aprobación del Orden del día,
- III. Atención a la solicitud de Información núm. **0916900003809**, que a la letra dice:

A).- COPIA DE LA CONCESION OTORGADA A LA EMPRESA INDUSTRIA NAVAL DE CALIFORNIA S.A. DE C.V. PARA LA OPERACIÓN DE UN ASTILLERO DENTRO DEL RECINTO PORTUARIO DEL PUERTO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.

B).- COPIA DE LA DOCUMENTACION QUE AMPARA LA ASIGNACION DE LA CONCESION DEL INCISO A), A LA EMPRESA INDUSTRIA NAVAL DE CALIFORNIA S.A. DE C.V.

C).- COPIA DE LA CONCESION OTORGADA A LA EMPRESA GRAN PENINSULA S.A. DE C.V. PARA LA OPERACIÓN DE UN ASTILLERO DENTRO DEL RECINTO PORTUARIO DEL PUERTO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.

D).- COPIA DE LA DOCUMENTACION QUE AMPARA LA ASIGNACION DE LA CONCESION DEL INCISO C), A LA EMPRESA GRAN PENINSULA S.A. DE C.V.

I Lista de asistencia

Se pasa lista de asistencia, estando presentes los antes mencionados, dando inicio a la sesión.

II Orden del día

Se aprueba el orden del día

III. Atención a la solicitud de Información núm. **0916900003809**.

1.- Con fecha 25 de Junio de 2009 se recibió la solicitud de información núm. **0916900003809**

2.- En misma fecha se turnó al Lic. Juan René Álvarez Sobrino, Subgerente Jurídico, para su atención.

3.- Con fecha 06 de Agosto el Lic. Juan René Álvarez Sobrino, Subgerente Jurídico, entrega al Comité, la versión pública de lo siguiente:

A).- Contrato de Cesión Parcial de Derechos otorgado a Industria Naval de California, S.A. de C.V., integrado por 17 hojas, se eliminaron 5 párrafos;

B).- Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Puertos, que ampara la asignación del contrato de Cesión Parcial de Derechos descrito en el inciso A) que antecede;

C).- Contrato de Cesión Parcial de Derechos (convenio modificatorio) otorgado a la empresa Gran Península, S.A. de C.V., integrado por 9 hojas, se eliminaron 4 párrafos y, Convenio de cesión parcial de derechos y obligaciones suscrito entre la empresa Industria Naval de California, S.A. de C.V. y Gran Península, S.A. de C.V., integrado por 5 hojas, se eliminaron 8 párrafos;

D).- Artículo 30 de la Ley de Puertos, documento que ampara la asignación del contrato (convenio) descrito en el inciso C) que antecede.

La clasificación anterior es por el siguiente motivo y fundamento legal:

Lo anterior, debido a que parte de la información corresponde a datos personales que requieren el consentimiento de los individuos para su difusión, según lo dispuesto en el artículo 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Cabe mencionar que dicha información se entrega mediante Disco Compacto.

Por lo anteriormente expuesto, el Comité llegó al siguiente Acuerdo:

ACUERDO 09169-C-INF/07-1 (04-AGOSTO-09) Una vez analizada la respuesta proporcionada por el área jurídica, el Comité de Información confirma y resuelve que la información solicitada es parcialmente reservada, por lo que se entregará al solicitante la versión pública en disco compacto, eliminando las partes reservadas, con fundamento en el Artículo 18, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y con motivación en que se trata de datos personales y requieren el consentimiento de los individuos para su difusión.

El tipo de respuesta en el sistema de INFOMEX será: Información parcialmente reservada ó confidencial.

No habiendo otro asunto que tratar y leída que fue la presente, se ratifica todo su contenido por los que firman la presente al calce y al margen para constancia, y se da por concluida la presente acta siendo las 16:30 horas del día 06 de Agosto de 2009.



L.C. Rosa Elena Huerta Salas
Subgerente de Administración
Titular de la Unidad de Enlace

C.P. Flavio J. Romero Ocampo
Gerente de Administración y Finanzas
Funcionario Designado por el
Director General

C.P. Jose Manuel Gonzalez Araujo
Titular del Órgano Interno de Control
Integrante del Comité de información

L.A.E. Gabriel Saldaña Reyna
Jefe del Depto. de Recursos Manteriales
Funcionario Habilitado

Luis Alberto Fogle
Coordinador Administrativo
Funcionario Habilitado

Lic. Juan René Álvarez Sobrino
Subgerente Jurídico
Asesor

C.P. Josué Amador Ortega
Auditor
Invitado

H. Comité de Información

Presente.

Por medio del presente oficio adjunto versión pública de información que contiene partes confidenciales que fueron solicitados mediante solicitud de información núm. **0916900003809**, que a la letra dice:

A).- COPIA DE LA CONCESION OTORGADA A LA EMPRESA INDUSTRIA NAVAL DE CALIFORNIA S.A. DE C.V. PARA LA OPERACION DE UN ASTILLERO DENTRO DEL RECINTO PORTUARIO DEL PUERTO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.

B).- COPIA DE LA DOCUMENTACION QUE AMPARA LA ASIGNACION DE LA CONCESION DEL INCISO A), A LA EMPRESA INDUSTRIA NAVAL DE CALIFORNIA S.A. DE C.V.

C).- COPIA DE LA CONCESION OTORGADA A LA EMPRESA GRAN PENINSULA S.A. DE C.V. PARA LA OPERACION DE UN ASTILLERO DENTRO DEL RECINTO PORTUARIO DEL PUERTO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.

D).- COPIA DE LA DOCUMENTACION QUE AMPARA LA ASIGNACION DE LA CONCESION DEL INCISO C), A LA EMPRESA GRAN PENINSULA S.A. DE C.V.

A continuación se detalla la información solicitada que se entregará en versión pública y disco compacto;

A).- Contrato de Cesión Parcial de Derechos otorgado a Industria Naval de California, S.A. de C.V., integrado por 17 hojas, se eliminaron 5 párrafos;

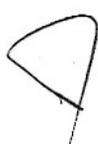
B).- Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Puertos, que ampara la asignación del contrato de Cesión Parcial de Derechos descrito en el inciso A) que antecede, integrado por 1 hoja;

C).- Contrato de Cesión Parcial de Derechos (convenio modificatorio) otorgado a la empresa Gran Península, S.A. de C.V., integrado por 9 hojas, se eliminaron 4 párrafos y, Convenio de cesión parcial de derechos y obligaciones suscrito entre la empresa Industria Naval de California, S.A. de C.V. y Gran Península, S.A. de C.V., integrado por 5 hojas, se eliminaron 8 párrafos;

D).- Artículo 30 de la Ley de Puertos, documento que ampara la asignación del contrato (convenio) descrito en el inciso C) que antecede, integrado por 1 hoja.

La clasificación anterior es por el siguiente motivo y fundamento legal:

Lo anterior, debido a que parte de la información corresponde a datos personales que requieren el consentimiento de los individuos para su difusión, según lo dispuesto en el artículo 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.



No omito manifestarle que la Dirección General de Puertos, posee copia de dichos instrumentos para lo procedente.

Información: Las partes ó secciones eliminadas son: confidenciales

Motivo del daño por divulgar la información: Se puede poner en riesgo la seguridad de las personas, así como su información comercial.

Fundamentación legal: Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, artículo 18, fracción II.

Lo anterior a fin de que el Comité de Información, se pronuncie al respecto y en su caso confirme, modifique ó revoque la clasificación de la información realizada, de conformidad con las facultades que le confieren los artículos 29 fracción III y 45 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Lo expuesto anteriormente se encuentra fundamentado en el artículo 70 fracciones III y IV, del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

ATENTAMENTE

Lic. Juan René Álvarez Sobrino
Subgerente Jurídico